



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-32

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se adhiere y suscribe la "Carta de la Tierra", para asumirla como un instrumento orientador en la toma de decisiones sustentables, además de fomentar su contenido.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese al Consejo y la Secretaría Internacional de la Carta de la Tierra, de la manera y vía correspondiente, que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas avala el contenido de la Carta de la Tierra y se suscribe a la misma.

ARTÍCULO TERCERO. Difúndase el presente Punto de Acuerdo en la Página Web del Congreso del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Cd. Victoria, Tam., a 7 de diciembre del año 2016
DIPUTADO PRESIDENTE

JESÚS MA. MORENO IBARRA

DIPUTADA SECRETARIA

TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ

DIPUTADA SECRETARIA

IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SE ADHIERE Y SUSCRIBE LA "CARTA DE LA TIERRA", PARA ASUMIRLA COMO UN INSTRUMENTO ORIENTADOR EN LA TOMA DE DECISIONES SUSTENTABLES, ADEMÁS DE FOMENTAR SU CONTENIDO.